UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 853-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 13 SET. 2018

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Biológicas tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Biología matriculados en las asignaturas de: Evaluación de Impacto Ambiental (BR-548), Acuicultura (BR-542), Ingeniería Genética (BT-544), Biotecnología de Alimentos (BT-542), Microbiología Industrial (BM-546) y Microbiología Clínica (BM-544); el mismo que fue aprobado en Sesión Ordinaria del Pleno de Docentes de la referida escuela de fecha 17 de agosto de 2018, siendo el itinerario Ayacucho - Lima - Trujillo - Chiclayo - Cajamarca - Lima - Ayacucho, por el periodo de siete (07) días, a partir del 16 al 22 de setiembre de 2018;

Que, el viaje programado tiene como objetivos interrelacionar los conocimientos de la institución/empresa visitada con realidades a nuestra carrera profesional, conociendo la organización y áreas en que el biólogo pueda desarrollarse en los lugares visitados, identificando el trabajo y calidad de profesionales en las organizaciones visitadas, para enriquecer la visión profesional y el nivel de conocimientos de nuestros estudiantes;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ciencias Biológicas a través de la Resolución Decanal N° 127-2018-UNSCH-FCB-D, de fecha 23 de agosto de 2018, y la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica mediante Memorando N° 448-2018-OGGA-VRAC/UNSCH; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Memorando N° 997-2018-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 12 de setiembre de 2018, ha emitido la opinión técnica presupuestal favorable;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de cuarenta y cinco (45) estudiantes de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, matriculados en las asignaturas de: Evaluación de Impacto Ambiental (BR-548), Acuicultura (BR-542), Ingeniería Genética (BT-544), Biotecnología de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 853 -2018-UNSCH-R

Alimentos (BT-542), Microbiología Industrial (BM-546) y Microbiología Clínica (BM-544), siendo el itinerario siendo el itinerario Ayacucho - Lima - Trujillo - Chiclayo - Cajamarca - Lima - Ayacucho, por el periodo de siete (07) días, a partir del 16 al 22 de setiembre de 2018, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz de placa EGF-341, bajo la conducción de los servidores Víctor Meneses Morales y Paulino Huaranccay Baldeon, bajo la responsabilidad de los docentes Fidel Rodolfo Mujica Lengua y Elmer Alcides Avalos Pérez de acuerdo a la siguiente relación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	
01	ARDILES BARBARÁN, Sury korayma	02130687
02	ATME CARMONA, Stephany Ayleen	02145947
03	BAES MENDOZA, Karol Franklin	02130197
04	BAUTISTA MARAPI, Laura Esthefany	02130237
05	CAYAMPI FERNÁNDEZ, Betzabé	02130131
06	CCORIMANYA DE LA CRUZ, Yesenia Palmira	02130388
07	CRUZ SANTOS, Jesús Edilfonso	02133552
08	DIAZ VARGAS, Karina	02138933
09	ESCRIBA GUTIERREZ, Edgar	02136817
10	GÓMEZ YAGUILLO, Noemí	02130091
11	GRADOS MOREYRA, Nataly Judith	02130132
12	HUARANCCA QUISPE, Sandra Luz	02134807
13	MITMA ENCISO, María Teresa	02116182
14	ÑAUPARI QUISPE, Ruth Noemí	02130815
15	POMALLIHUA CANALES, Marquiño	02130166
16	QUISPE APAICO, Liseth Jhosely	02130108
17	RIVERA MENDOZA, Mirajha Lilem	02130371
18	TELLO CARDENAS, Maryani	02130089
19	TORRES GUTIERREZ, Nelyda	02139400
20	AGUILAR LÓPEZ, Lucero Geraldine	02162801
21	CANDIA MOSCOSO, Milagros	02130811
22	CUYA CISNEROS , Oscar Enrique	02130461
23	GOMES SOLIS , Diana	02135820
24	FLORES CCENHUA , Mauricia	02120213
25	ESCALANTE BORDA , Atelio	02120135
26	GUTIERREZ QUINTANILLA, Mayra Diana	02125204
27	CORDOVA TINEO , Wilfredo	02130096
28	OSCCO YAURI , Maria Milagros	02115344
29	HUAMAN SANTI , Yennifer	02139434
30	HUAYHUA SANTIAGO , Ruth Nery	02130144
31	MARCAQUISPE CAPISO , Nelia	02130855
32	PAREDES GOMEZ, Jackeline Janeth	02139473
33	TITO ASCENCIO, Raquel	02131922
34	VENTURA CANCHOHUAMAN , Richar	02130141
35	ZEA CASTILLO , Zeyra Zulema	02125181
36	LOPEZ MOLINA , Giovanni	02135647

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 853 -2018-UNSCH-R

37	MEDRANO BARTUREN , Lisette Sharon	02130085
38	OCHOA LUDEÑA , Lito Manuel	02120112
39	ALEJANDRO AYALA, Christian Hansel	02136074
40	CCAHUANA IGNACIO, Alexander	02130113
41	CUYA LÓPEZ, Kevin Michael	02132663
42	JARA PALOMINO, Iván Reyder	02139826
43	ROMANÍ QUISPE, Esteban	02137255
44	TORRES AQUINO, Luz	02126214
45	USCATA BARRIENTOS, Thalia Deysi	02130156

Artículo 2º.- OTORGAR viáticos a dos docentes y dos choferes, y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Biología, conforme se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 0066 3000784 5005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META:
00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.3.2 1.2 2	S/. 4,200.00	Viáticos y Asignaciones (02 Docentes, 02 Choferes x/ 07días)
1.00	2.3.1 3.1 1	S/. 4,680.00	Combustibles y Carburantes
1.00	2.3.2.7.11.99	S/. 700.00	Servicios Diversos (Peaje y Cochera)

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 0066 3000786 5005864 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3000786 5005864 Servicios Educacionales Complementarios

META:
00001 0188111 Servicios Educacionales Complementarios

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09	2.5.3.1.1 1	S/. 2,205.00	A Estudiantes (45 est.x S/. 7.00x/07días)

Artículo 3º.- PRECISAR que los docentes responsables referidos en el artículo 1°, a su retorno, deberán presentar el informe de viaje realizado a la Facultad de Ciencias Biológicas y a la Oficina General de Administración.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 853-2018-UNSCH-R

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Biológicas
E.P. de Biología
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Archivo
CAZP/jjca